

RESOLUCION No. 392 DE OCTUBRE 21 DE 2010

"Por medio de la cual se modifica el cronograma de contratación de la Licitación Pública No. TC-LPN-003 de 2010, cuyo objeto es contratar la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA PARA RUTA PRE TRONCAL SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, QUE INCLUYE LAS CARRERAS 100, 102 Y LA CALLE 39; Y REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS PARA RUTAS PRETRONCALES: AVENIDA PEDRO ROMERO ENTRE EL PUENTE DE BAZURTO Y LA TRANSVERSAL 54; Y DE LA AVENIDA CRISANTO LUQUE ENTRE TRANSVERSALES 25 Y 38, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE, EN CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL, contenido en la Resolución No. 351 de septiembre 20 de 2010, y Resolución No. 382 de 8 de Octubre de 2010"

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con establecido en los artículos 3 y 5 del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, Transcaribe S.A., mediante resolución No. 351 del 20 de septiembre de 2010, ordenó la apertura del proceso No. TC-LPN-003 de 2010 cuyo objeto es contratar la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA PARA RUTA PRE TRONCAL SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, QUE INCLUYE LAS CARRERAS 100, 102 Y LA CALLE 39; Y REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS PARA RUTAS PRETRONCALES: AVENIDA PEDRO ROMERO ENTRE EL PUENTE DE BAZURTO Y LA TRANSVERSAL 54; Y DE LA AVENIDA CRISANTO LUQUE ENTRE TRANSVERSALES 25 Y 38, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE, EN CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL", y se estableció el cronograma del proceso de selección.

Que mediante resolución No. 382 de 8 de octubre de 2010, se modificó el cronograma del proceso de selección.



Que en virtud de las observaciones presentadas al interior del proceso en el día de hoy, y las respuestas dadas a las mismas publicadas conforme la ley, se hace necesario modificar el Pliego de Condiciones.

Que teniendo en cuenta que la fecha de cierre del proceso se encuentra prevista para el próximo 22 de octubre de 2010, y a fin de otorgar mayor tiempo a los interesados para preparar las ofertas de acuerdo a las modificaciones realizadas a los Pliegos de Condiciones, se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la resolución No. 351 del 20 de septiembre de 2010, por la cual se ordenó la apertura del proceso de selección No. TC-LPN-003 de 2010 cuyo objeto cuyo objeto es contratar la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA PARA RUTA PRE TRONCAL SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, QUE INCLUYE LAS CARRERAS 100, 102 Y LA CALLE 39; Y REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS PARA RUTAS PRETRONCALES: AVENIDA PEDRO ROMERO ENTRE EL PUENTE DE BAZURTO Y LA TRANSVERSAL 54; Y DE LA AVENIDA CRISANTO LUQUE ENTRE TRANSVERSALES 25 Y 38, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE, EN CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL", y resolución No. 382 de 8 de Octubre de 2010 por la cual se modificó el cronograma del proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
ANUNCIO ESPECIFICO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2010
APERTURA DE LICITACIÓN	20 DE SEPTIEMBRE DE 2010
AUDIENCIA DE ACLARACIONES	1º DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 15:00 HORAS
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN	27 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 2:59 P.M.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	27 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 3:00 P.M.
EVALUACIÓN	HASTA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010
ADJUDICACIÓN	24 DE NOVIEMBRE DE 2010



ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los Veintiún (21) días del mes de Octubre de 2010. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.

Proyectó:

Liliana Caballero Carmona P.E. Oficina Asesora Jurídica

Revisó y Aprobó:

Ercilia Barrios Florez Jefe Oficina Asesora